

# PROPUESTA DE COMISIÓN DE DOCENCIA DE LA SVN

Dr. Jaume Morera

## **ÍNDICE**

INTRODUCCIÓN	1
OBJETIVOS DE LA COMISIÓN DE DOCENCIA-SVN	1
ÁMBITO DE LAS ACTIVIDADES DOCENTES DE LA SVN	1
ALCANCE DE LAS ACTIVIDADES DOCENTES DE LA SVN	2
TIPOS DE ACTIVIDADES DOCENTES Y REQUISITOS	2
SELECCIÓN, APROBACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DOCENTES	3
COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DE DOCENCIA-SVN	3
FINANCIACIÓN	4

## **INTRODUCCIÓN**

Uno de los objetivos de la Sociedad Valenciana de Neurología (SVN) es la difusión de conocimiento sobre la Neurología en el marco de la Comunidad Valenciana.

Para avanzar hacia este objetivo son necesarias la planificación y la realización de acciones formativas a través de la formulación de un programa de actividades docentes bien diseñado.

Con el fin de promover de forma organizada y priorizar esfuerzos en este sentido, la junta directiva de la SVN ha decidido crear la **Comisión de Docencia-SVN** para que planifique, canalice y registre toda la actividad docente realizada en el marco de nuestra sociedad científica.

## **OBJETIVOS DE LA COMISIÓN DE DOCENCIA-SVN**

- El objetivo principal de la Comisión de Docencia-SVN es planificar, registrar, supervisar y certificar las actividades docentes desarrolladas en el entorno de la Sociedad Valenciana de Neurología.

## **ÁMBITO DE LAS ACTIVIDADES DOCENTES DE LA SVN**

El ámbito prioritario será el de la Comunidad Valenciana; aunque podrían planificarse y certificarse otras actividades docentes en colaboración con otras instituciones de fuera de nuestra Comunidad.

## **ALCANCE DE LAS ACTIVIDADES DOCENTES DE LA SVN**

La actividad docente de la SVN estará dirigida principalmente -y por orden de prioridad- a los siguientes colectivos de personas:

1. Residentes de Neurología de la Comunidad Valenciana
2. Neurólogos de la SVN
3. Médicos de Atención Primaria de la Comunidad Valenciana
4. Pacientes neurológicos de la Comunidad Valenciana
5. Sociedad en general de la Comunidad Valenciana
6. Otros facultativos de la Comunidad Valenciana
7. Otros profesionales sanitarios de la Comunidad Valenciana
8. Profesionales sanitarios en general
9. Otros usuarios en general

## **TIPOS DE ACTIVIDADES DOCENTES Y REQUISITOS**

- Las actividades dirigidas a transmitir conocimientos y formación relativos a la Neurología en el marco de la SVN incluirán cualquier tipo de actividad con este objetivo y en cualquier formato.
- Las actividades a realizar se propondrán a la Comisión de Docencia-SVN. Cada solicitud se acompañará de: un programa docente en el que se formulen los objetivos y las actividades a realizar, una relación de profesores (acompañada de un breve currículum personal relacionado con la acción formativa), un sistema de evaluación docente de la actividad y un presupuesto.
- Serán de especial interés aquellas actividades docentes que supongan colaboración con otros colectivos (Atención Primaria, Asociaciones de Enfermos, prensa especializada en salud...) u otras instituciones (EVES, Colegios Oficiales de Médicos, Universidad, otras Sociedades Científicas...)
- La Comisión de Docencia-SVN propondrá un programa anual de docencia, que será completado a propuesta de otros miembros de la SVN presentando la oportuna documentación.

- El programa docente de la SVN y otras actividades docentes realizadas en el contexto de la SVN y aprobadas por la Comisión de Docencia serán publicados en la Web de la SVN, en el Boletín de la SVN y serán comunicados personalmente por correo postal a todos los miembros de la SVN.
- Una vez realizadas, se recomienda que el contenido de estas actividades se almacene en la Web-SVN (tras obtención de los permisos oportunos de los autores), estando disponible para su estudio, bien de forma restringida para los miembros de la SVN, bien de forma "abierta" para toda la comunicad científica.

### **SELECCIÓN, APROBACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DOCENTES**

- La selección y aprobación de las actividades docentes será realizada por la Comisión de Docencia-SVN siguiendo criterios de:
  - Eficiencia, valorando la oportunidad del coste de la actividad
  - Calidad docente de la actividad
  - Priorización de actividades
  - Adecuación y oportunidad de la actividad
  - Necesidades formativas de los colectivos a quienes van dirigidas
- La SVN certificará a los participantes (tanto en calidad de alumno como de profesor) en las actividades docentes aprobadas por la Comisión de Docencia, expidiendo un título acreditativo.

### **COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DE DOCENCIA-SVN:**

La Comisión de Docencia-SVN, será designada y ratificada anualmente por la Junta Directiva de la SVN.

La Junta Directiva de la SVN podrá modificar la composición de esta comisión bien de forma espontánea, bien a propuesta del Coordinador Institucional.

Estará compuesta por los siguientes miembros:

- Coordinador institucional: designado por la junta directiva de la SVN y perteneciente a la junta directiva de la SVN, o bien delegado por la misma.

- Coordinador de docencia para los residentes: designado por la junta directiva de la SVN
- Representante de los residentes: propuesto por el coordinador institucional y ratificado por la junta directiva.
- 4-5 Miembros Adjuntos: propuestos por el coordinador institucional y ratificados por la junta directiva.

Para el ejercicio 2005 tendrá la siguiente composición:

- Dr. Jaume Morera (HGU Alicante). Coordinador Institucional
- Dra. Rosario Martín (HCU San Juan). Coordinador de docencia para los residentes.
- Dra. Ana Piera. Representante de los residentes.
- Dr. Alejandro Ponz (HCU Valencia). Miembro Adjunto.
- Dr. José Manuel Moltó (HGU Alicante). Miembro Adjunto.
- Dr. Julio Parra (Consortio HGU Valencia). Miembro Adjunto.
- Dr. José Ignacio Tembl (HGU La Fe). Miembro Adjunto.
- Dr. Carlos Vilar (HGU Castellón). Miembro Adjunto.

## ***FINANCIACIÓN***

Los gastos ocasionados por el funcionamiento y actividades de la Comisión de Docencia-SVN serán cubiertos por la tesorería de la SVN, no debiendo exceder de los 3000 euros anuales.

Los fondos necesarios para la organización y realización de las distintas actividades docentes deberán ser conseguidos por el comité organizador de cada actividad.

Para evitar problemas fiscales a los organizadores, la SVN recomienda que los cobros y gastos relacionados con estas actividades se canalicen a través de la

tesorería de la SVN. La SVN retendrá una comisión del 5% en concepto de costes de tramitación.